

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal de Primera Instancia
Sala Superior de San Juan

ANÁLISIS DE LA HOJA DE CONTROL GLOBAL

El 14 de febrero de 2002 se dictó una sentencia por estipulación en el Caso Rosa Lydia Vélez y otros vs. Awilda Aponte Roque y otros. Como parte de la Sentencia, la honorable juez Sonia Vélez ordenó un proceso de monitoría para dar seguimiento a su cumplimiento. Hasta el presente, el proceso de monitoría no ha producido los resultados esperados debido a la falta de datos. El Departamento de Educación no ha logrado desarrollar una cultura de recopilación, de síntesis y de análisis de datos e información que le permitan evidenciar de manera fehaciente su desempeño y, por ende, el nivel de cumplimiento de la Sentencia. Ante las limitaciones presentadas al honorable juez Dávila Suliveres, éste sugirió el desarrollo de una hoja de control global que ilustre en un formato conciso y ágil el desempeño del Departamento de Educación en cada una de las estipulaciones.

Siguiendo las recomendaciones del honorable juez, se diseñó una tabla de cinco columnas que se describe a continuación.

- La primera columna contiene las *Áreas generales y específicas contempladas en la Sentencia*.
- La segunda columna que se rotuló *Obligaciones del DE*, resume cada una de las estipulaciones. Se rotuló de esta forma ya que solamente se identificó una estipulación que la asigna una encomienda específica a los abogados de la clase demandante. Las restantes encomiendas son para el DE.
- La tercera columna señala los *Datos mínimos requeridos para evaluar cumplimiento*. Esta columna se basa en el Plan de Monitoría aprobado en junio de 2002 y en recomendaciones concretas que se le han formulado al DE en repetidas ocasiones.
- La cuarta columna se refiere al *Término establecido para el cumplimiento*. Se divide en tres categorías. Las primeras dos categorías corresponden a las estipulaciones con un término fijo o fecha establecida para el cumplimiento, y señalan si el acuerdo se cumplió o si aun está pendiente. La tercera categoría concierne a las estipulaciones que permanecen vigentes.
- La quinta columna presenta lo relacionado con el *Grado de cumplimiento*. Se divide en dos secciones. El dato o los datos presentados por el DE en sus informes y el nivel de cumplimiento determinado por la monitora.

Para asignar el nivel de cumplimiento la monitora desarrolló una escala de cinco puntos que va desde 0 hasta 4 y que se desglosa a continuación.

Escala

- 4 – Nivel de cumplimiento alto (90% a 100%)
- 3 – Nivel de cumplimiento satisfactorio (70% a 89%). Está bajo el nivel esperado pero podría alcanzarlo con relativa prontitud.
- 2 – Nivel de cumplimiento mínimo aceptable (50% a 69%). El cumplimiento está bajo el nivel estipulado y requiere una intervención notable o significativa.

- 1 – Nivel de cumplimiento bajo el mínimo aceptable (menos de 50%). Puede considerarse un nivel crítico de incumplimiento.
- 0 – No se presentaron datos de cumplimiento. A solicitud del juez Dávila Suliveres, se le adjudicó 0 a todos los renglones para los cuales el DE no ha presentado datos o información clara, precisa y que corresponda a la fecha del informe.

Las dos secciones que siguen a continuación fueron extraídas literalmente del Plan de Monitoría. Se incluyeron en este documento puesto que presentan el contexto en el que se enmarcan las peticiones de datos e información.

INDICADORES CLAVE DE EJECUCIÓN

El documento de sentencia es amplio y ambicioso por que responde a una realidad compleja que obliga a una extensa cantidad de servicios y de procesos. Ante esta situación no sería extraño que se perdiera de perspectiva algunos aspectos o que, por el contrario, otros recibieran un énfasis exagerado al momento de evidenciarlo. Para atender esta particularidad se hará uso de indicadores. Un indicador es una estadística relevante a una política, un número o una descripción cualitativa que señala que la institución, algún aspecto de ésta o el sistema está funcionando como se esperaba.

PRINCIPIOS QUE GUÍAN EL PROCESO DE MONITORÍA

- √ **Orientado a los datos** – el proceso está enfocado en el uso de indicadores de efectividad asociados a las estipulaciones. Por ende, la evaluación y la toma de decisiones deberán estar basadas en datos válidos y confiables.
- √ **Evaluación de tendencias** – Es necesario considerar las tendencias que se desarrollan tanto en el surgimiento de casos diagnosticados como en el ofrecimiento de los servicios. Por tal razón, es necesario recopilar información para varios años de forma que se permita la comparación. De esta manera, también provee para un proceso gradual de implantación de estipulaciones, sin crear una crisis en el ofrecimiento de servicios.
- √ **Auto avalúo o auto recopilación** – la información deberá ser recopilada por el Departamento de Educación, haciendo uso de los medios que estimen pertinentes siempre y cuando se pueda garantizar la pureza de los procesos y la validez de los datos. La agencia producirá los formularios, planillas y las estrategias que estime pertinentes para producir la información que se le solicite.
- √ **Control interno de la agencia** – el Departamento de Educación deberá modificar los procedimientos o estrategias en la prestación de servicios o en la recopilación de la información si determina que no están siendo efectivos en el cumplimiento de las estipulaciones.
- √ **Continuo** – La monitoría se ha definido como un proceso continuo de avalúo, de reflexión y de análisis de las estrategias que redunden en un mayor y mejor servicio a la población con necesidades especiales.
- √ **Colaborativo** – la monitoría para ser efectiva tiene que fundamentarse en la colaboración entre las partes para la implantación de un sistema de rendición de cuentas.
- √ **Énfasis en el logro** – el proceso debe propiciar que el Departamento de Educación pueda reconocer y divulgar sus logros con relación a la implantación de las estipulaciones así como otros logros en beneficio de los niños y niñas con necesidades especiales.

ESTIPULACIONES

Áreas	Cantidad de estipulaciones	Cantidad con datos disponibles	Cantidad en cumplimiento
I. Obligaciones generales			
a. Alcance	3	3	No hay criterios para establecer nivel de cumplimiento
b. Plazos para la prestación de servicios	5	3	1 cumple mínimamente 2 bajo el mínimo aceptable
c. Divulgación	13	0	0
d. Cambios en la legislación	1	N/A	N/A
e. Mantenimiento del nivel de esfuerzos y recursos	1		No se puede determinar
II. Obligaciones particulares			
a. Registro	3	2	cumple satisfactoriamente
b. Referido a evaluación para determinar elegibilidad	2	0	0
c. Determinación de elegibilidad	4	1	Una bajo el mínimo aceptable
d. Preparación del PEI	3	1	Una bajo el mínimo aceptable
e. Ubicación	4	0	0
f. Servicios relacionados	9	4	Dos con un alto nivel de cumplimiento Una con nivel bajo el mínimo aceptable y en un caso no aplica o no es posible precisarlo
g. Reevaluaciones	5	1 ¹	Una bajo el mínimo aceptable
h. Transportación	6	1	Una con nivel alto de cumplimiento
i. Becas de transportación	5	2 ²	Dos bajo el mínimo aceptable

¹ Dos estipulaciones tiene el término cumplido, por lo que no se informan

² Una estipulación tiene el término vencido, por lo tanto, no se informa

Áreas	Cantidad de estipulaciones	Cantidad con datos disponibles	Cantidad en cumplimiento
j. Servicio de transportación mediante porteadores	4	2 ³	Una con nivel alto de cumplimiento 1 no es posible precisar 1 no aplica por que el término está vencido
k. Barreras arquitectónicas	4	1	1 no es posible determinar nivel de cumplimiento
l. Procedimiento administrativo de querellas	6	3	1 con alto nivel de cumplimiento 1 cumple satisfactoriamente 1 cumple en forma mínima con el periodo para tramitar querellas, no obstante, la cantidad de querellas resueltas es óptima.
m. Asistencia tecnológica	6	1	1 bajo el mínimo aceptable
n. Transición	3	0	0
TOTALES	87	25 (28.7%)	

TABLA RESUMEN DE LA HOJA DE CONTROL GLOBAL

Término Vencido		Término vigente					No se puede determinar o no aplica
Cumplido	Pendiente	4	3	2	1	0	
		Alto	Satisfactorio	Mínimo aceptable	Menos del mínimo aceptable	No se informa	
4	2	12	4	2	8	45	12
4.5%	2.2%	13.5%	4.5%	2.2%	9.0%	50.6%	13.5%

³ Una estipulación tiene el término vencido, por lo tanto, no se informa

El total de estipulaciones en la tabla resumen es de 89 mientras que en la tabla anterior fue de 87. La diferencia se debe a que el DE presentó dos cifras diferentes para referirse a las querellas, una relacionada con el tiempo que toma tramitarlas y una que se refiere a la cantidad de querellas resueltas, así como dos cifras para las becas de transportación. Por la importancia que revisten ambos elementos se incluyeron las dos cifras.

Ambas tablas confirman que se presentaron datos que permiten determinar nivel de cumplimiento de 32 estipulaciones. De éstas, solo 12 tenían nivel de cumplimiento alto, y cuatro satisfactorio. Aclaramos que un nivel satisfactorio de cumplimiento implica que está bajo el nivel esperado, pero que podría superarse con relativa prontitud. Las restantes estipulaciones para las cuales se ofrecen datos o información están bajo el nivel mínimo aceptable de cumplimiento, es decir en un nivel de incumplimiento crítico. No se presentaron datos para 45 estipulaciones lo que representa la mayoría de las mismas. Para 12 de las estipulaciones, los datos o información presentada no eran suficientes para determinar nivel de cumplimiento. Muchos de estos se presentan sin un contexto o marco de referencia. De las seis estipulaciones con plazo vencido se han cumplido cuatro y quedan dos pendientes.

No se determinó nivel de cumplimiento para las estipulaciones que se han cumplido, sin embargo, este cumplimiento es relativo. Por ejemplo, el DE informó en el 2003 que había evaluado las alternativas de ubicación disponibles. No obstante, nunca ha presentado los hallazgos de dicha evaluación ni las acciones implantadas como resultado de la misma. Las otras dos estipulaciones que se han cumplido trataban sobre evaluaciones y reevaluaciones. Aunque se cumplió la evaluación de expedientes fue después del término indicado y el resultado de la misma fue una moción por desacato que culminó en una sentencia de imposición de sanciones económicas al DE.

ESCALAS CONSIDERADAS PARA DETERMINAR NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Nivel de cumplimiento	Posibles escalas		Valor
Excepcional (Óptimo)	85-100	100	5
Alto (Superior)	70-84	85-99	4
Satisfactorio (Aceptable)	55-69	70-84	3
Necesita mejorar	40-54	53-69	2
Insatisfactorio (Incumplimiento)	39 o menos	54 o menos	1

Nivel de cumplimiento	Escala	Valor
Nivel alto de cumplimiento	90-100	4
Cumple satisfactoriamente	70-89	3
Cumple mínimamente	50-69	2
Bajo el mínimo aceptable	Menos del 50%	1